



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 23 de diciembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 418-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, mediante Oficio No.DNBE-DE-1439-2022 de fecha 12 de diciembre del año 2022; solicita la reasignación de la plaza: Secretario Administrativo, del Grupo 2 Nivel VII, a Secretario Administrativo, Grupo 3, Nivel X, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la que no causa efecto presupuestario adicional, en base a las funciones y responsabilidades de los empleados y las competencias de cada dependencia, la que está ubicada en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de la plaza y emitir Dictamen Favorable No.093-DGP-USG de fecha 23 de diciembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No.DCPS-0742-2022 de fecha 06 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la reasignación solicitada con efectividad a partir 7 de diciembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional
de Bienes del Estado

Código Puesto	Número Puesto	Gru- po	Ni- vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
------------------	------------------	------------	------------	---------------------------	-------------------	-------------



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

=====

0270	0410	03	X	Secretario Administrativo	50,046.00	07/12/2022
------	------	----	---	---------------------------	-----------	------------

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AM